

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 08/2024.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, siendo las nueve horas del día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se reunieron los Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha, con la formalidad que el acto requiere y ante la presencia de la **Licenciada Cristina Quintero Martell**, Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y la Licenciada **Mari Carmen Tapia Pelcastre**, Secretaria Técnica del Comité, quien da fe.

Acto seguido se da inicio a la Sesión, dando cuenta la Secretaria Técnica con los asuntos que se listan en el ORDEN DEL DÍA.

- I. Verificación del quórum.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **setenta y seis** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:648/2024**, de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **cincuenta y cuatro** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:652/2024** de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **ochenta y nueve** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, de la Sala Civil-Familiar Segunda Ponencia, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:653/2024** de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **dieciséis** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:737/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.

- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **veintidós** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:738/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **cincuenta y cuatro** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:739/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **noventa y nueve** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:740/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **seis** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Morelos, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:741/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **sesenta y nueve** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:742/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **ciento veinte** versiones públicas de sentencias que han causado estado, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:744/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **veintinueve** versiones públicas de sentencias que han causado estado, del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:745/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **ciento cincuenta y tres** versiones públicas de sentencias que han causado estado, del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:746/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **siete** versiones públicas de sentencia que ha causado estado, del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:747/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.

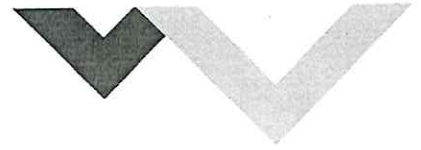


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **diez** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:748/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **treinta y dos** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:749/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **cuarenta** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:750/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **veinte** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:751/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **veinte** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:752/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **cuarenta y cuatro** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, de la Sala Civil-Familiar, Segunda Ponencia, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:754/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XXI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **una** versión pública de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables y de Ejecución de Sanciones Penales, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:755/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XXII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **cinco** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio **DTPDPyAI-MC:756/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.
- XXIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **cincuenta y seis** versiones públicas de sentencias definitivas que han causado estado: **3** del Juzgado Cuarto de lo Civil del



Distrito Judicial de Cuauhtémoc, **14** del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, **2** del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, **3** del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, **12** del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, **1** del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, **9** del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, **1** de la Sala Civil-Familiar Segunda Ponencia, **3** de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Primera Ponencia, **2** de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Segunda Ponencia y **6** de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Tercera Ponencia; remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficios **DTPDPyAI-MC:767/2024** de fecha primero de agosto del año dos mil veinticuatro.

XXIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de **19** versiones públicas de declaraciones patrimoniales de servidores públicos de este Poder Judicial de Declaración Inicial y **6** de Declaración de Conclusión, acuerdo que debe recaer al oficio **576/C/2024**, remitidas por el Contralor del Poder Judicial del Estado, de fecha dos de agosto del año dos mil veinticuatro.

XXV. Asuntos Generales.

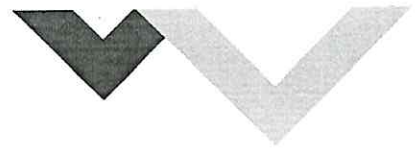
1. LA PRESIDENTA: En uso de la voz manifestó, como lo establece el **PRIMER PUNTO** del orden del día, solicito a la Secretaria Técnica del Comité, proceda a verificar el quórum.

LA SECRETARIA: Inicio el pase de lista con la Presidenta Licenciada Cristina Quintero Martell, quien manifestó presente, Integrante Licenciada Midory Castro Bañuelos, quien dijo presente e Integrante Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, quien refirió presente.

Presidenta con su permiso doy cuenta que en esta sesión se encuentran presentes los tres Integrantes del Comité.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración el informe de la Secretaria que nos encontramos reunidos los tres integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 18 fracción IV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, existe quórum legal para sesionar válidamente de modo que los acuerdos que se tomen tendrán validez; y por lo tanto, declaro abierta la sesión.

2. LA PRESIDENTA: Manifestó, pasamos al **SEGUNDO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:648/2024** de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro; al que anexa **setenta y seis** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo



Familiar del Distrito Judicial de Juárez, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **setenta y seis** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los anteriores "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba setenta y seis** versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JFJ1-49-2023-11052023	39	JFJ1-241-2023-03072023
2	JFJ1-51-2023-22052023	40	JFJ1-269-2023-06072023
3	JFJ1-87-2022-02052023	41	JFJ1-283-2023-06072023
4	JFJ1-213-2023-22052023	42	JFJ1-331-2019-11072023
5	JFJ1-314-2020-30052023	43	JFJ1-345-2022-11072023
6	JFJ1-343-2020-17052023	44	JFJ1-794-2022-07072023
7	JFJ1-350-2020-31052023	45	JFJ1-205-2021-12072023
8	JFJ1-366-2022-31052023	46	JFJ1-307-2020-10072023
9	JFJ1-454-2021-29052023	47	JFJ1-319-2023-10072023
10	JFJ1-560-2022 03042023	48	JFJ1-332-2023-04072023



11	JFJ1-644-2022-10042023	49	JFJ1-435-2018-10072023
12	JFJ1-695-2022-11052023	50	JFJ1-444-2017-12072023
13	JFJ1-723-2022-15052023	51	JFJ1-506-2020-14072023
14	JFJ1-764-2022-17052023	52	JFJ1-563-2022-21042023
15	JFJ1-11-2023-03052023	53	JFJ1-46-2023-03082023
16	JFJ1-54-2023-23052023	54	JFJ1-116-2023-10082023
17	JFJ1-89-2023-23052023	55	JFJ1-169-2019-08082023
18	JFJ1-96-2023-24052023	56	JFJ1-314-2023-04082023
19	JFJ1-98-2023-30052023	57	JFJ1-440-2021-17082023
20	JFJ1-124-2023-04052023	58	JFJ1-538-2021-24082023
21	JFJ1-149-2018-02052023	59	JFJ1-227-2021-10082023
22	JFJ1-192-2023-09052023	60	JFJ1-245-2023-03082023
23	JFJ1-499-2022-24042023	61	JFJ1-261-2023-01082023
24	JFJ1-611-2022-12042023	62	JFJ1-267-2023-03082023
25	JFJ1-757-2022-09052023	63	JFJ1-385-2020-15082023
26	JFJ1-108-2023-06062023	64	JFJ1-422-2021-24082023
27	JFJ1-132-2022-20062023	65	JFJ1-525-2020-08082023
28	JFJ1-136-2023-16062023	66	JFJ1-332-2020-22082023
29	JFJ1-149-2023-16062023	67	JFJ1-708-2021-28082023
30	JFJ1-234-2023-16062023	68	JFJ1-205-2023-01082023
31	JFJ1-399-2021-23062023	69	JFJ1-230-2023-10082023
32	JFJ1-598-2022-09062023	70	JFJ1-258-2023-07082023
33	JFJ1-738-2022-22062023	71	JFJ1-319-2023-29082023
34	JFJ1-1300-2022-21042023	72	JFJ1-329-2023-29082023
35	JFJ1-11-2019-27032023	73	JFJ1-402-2018-09082023
36	JFJ1-504-2022-01062023	74	JFJ1-406-2023-25082023
37	JFJ1-704-2022-17032023	75	JFJ1-512-2021-08082023
38	JFJ1-208-2023-06072023	76	JFJ1 -517-2022-29082023

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:648/2024 de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal Cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

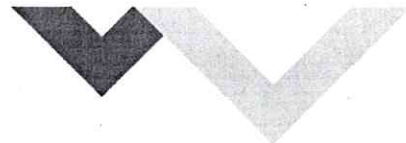
LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:



fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los anteriores "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba cincuenta y cuatro** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JCFX-80-2023-23102023	28	JCFX-364-2023-29092023
2	JCFX-85-2023-23102023	29	JCFX-371-2022-29092023
3	JCFX-395-2023-29092023	30	JCFX-409-2023-29092023
4	JCFX-497-2023-31102020	31	JCFX-514-2023-23102023
5	JCFX-674-2022-29092023	32	JCFX-598-2023-29092023
6	JCFX-723-2022-18092023	33	JCFX-770-2022-29092023
7	JCFX-119-2023-29092023	34	JCFX-1470-2022-09052023
8	JCFX-156-2022-29092023	35	JCFX-1713-2022-29092023
9	JCFX-194-2022-11072023	36	JCFX-1720-2022-25092023
10	JCFX-521-2023-29092023	37	JCFX-116-2023-18092023
11	JCFX-560-2023-29092023	38	JCFX-160-2022-29092023
12	JCFX-824-2023-29092023	39	JCFX-162-2022-29092023
13	JCFX-990-2022-29092023	40	JCFX-199-2023-25092023
14	JCFX-1189-2022-22082023	41	JCFX-247-2023-29092023
15	JCFX-1735-2022-18092020	42	JCFX-286-2023-25092023
16	JCFX-356-2023-16102023	43	JCFX-327-2023-29092023
17	JCFX-426-2023-29092023	44	JCFX-333-2023-29092023
18	JCFX-472-2023-29092023	45	JCFX-390-2023-29092023
19	JCFX-891-2022-29092023	46	JCFX-418-2023-29092023
20	JCFX-1268-2022-18092023	47	JCFX-568-2023-16102023
21	JCFX-1480-2022-29092023	48	JCFX-1179-2022-29092023
22	JCFX-1538-2022-25092023	49	JCFX-1302-2022-29092023
23	JCFX-1651-2022-18092023	50	JCFX-1556-2022-29092023
24	JCFX-44-2023-29092023	51	JCFX-1659-2022-25092023
25	JCFX-287-2023-25092023	52	JCFX-1674-2022-29092023
26	JCFX-290-2023-25092023	53	JCFX-1703-2022-29092023
27	JCFX-340-2023-29092023	54	JCFX-1732-2022-29092023

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:652/2024 de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la



Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

3. LA PRESIDENTA: En uso de la voz manifestó, pasamos al **TERCER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:652/2024** de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **cincuenta y cuatro** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, signados por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **cincuenta y cuatro** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98

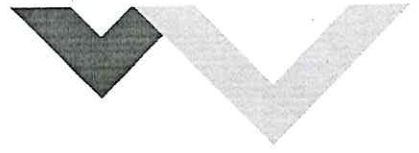


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



*Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".*

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

4. LA PRESIDENTA: Manifestó, pasamos al **CUARTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:653/2024** de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro; al que **ochenta y nueve** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, de la Sala Civil-Familiar. Primera Ponencia, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

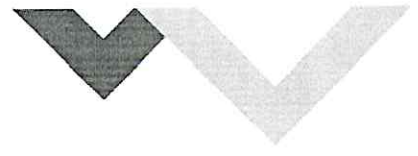
LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **ochenta y nueve** versiones públicas cumplen con los



requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes y los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes y los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, aprueba, ochenta y nueve versiones públicas para su publicación emitidas por la Sala Civil-Familiar. Primera Ponencia, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	SCFA-106-2023-220224-1-A	46	SCFA-313-2023-250823-1-Q
2	SCFA-271-2023-020224-1-A	47	SCFA-331-2023-250823-1-Q
3	SCFA-307-2023-020224-1-A	48	SCFA-280-2023-100823-1-Q
4	SCFA-343-2023-280224-1-A	49	SCFA-49-2023-310823-1-A
5	SCFA-346-2023-020224-1-A	50	SCFA-55-2023-310823-1-A
6	SCFA-361-2023-020224-1-A	51	SCFA-133-2023-250823-1-A
7	SCFA-364-2023-020224-1-A	52	SCFA-166-2023-310823-1-A
8	SCFA-379-2023-280224-1-A	53	SCFA-25-2023-250823-1-Q
9	SCFA-382-2023-220224-1-A	54	SCFA-343-2023-310823-1-Q
10	SCFA-385-2023-090224-1-A	55	SCFA-349-2023-310823-1-Q
11	SCFA-388-2023-160224-1-A	56	SCFA-103-2023-131223-1-A
12	SCFA-394-2023-020224-1-Q	57	SCFA-160-2023-131223-1-A
13	SCFA-397-2023-090224-1-A	58	SCFA-322-2023-071223-1-A
14	SCFA-403-2023-020224-1-Q	59	SCFA-358-2023-071223-1-Q
15	SCFA-403-2023-090224-1-A	60	SCFA-463-2023-071223-1-Q
16	SCFA-406-2023-160224-1-A	61	SCFA-475-2023-071223-1-Q
17	SCFA-409-2023-220224-1-A	62	SCFA-493-2023-071223-1-Q
18	SCFA-424-2023-220224-1-A	63	SCFA-502-2023-071223-1-Q
19	SCFA-445-2023-020224-1-Q	64	SCFA-505-2023-071223-1-Q
20	SCFA-451-2023-280224-1-A	65	SCFA-508-2023-071223-1-Q
21	SCFA-469-2023-090224-1-Q	66	SCFA-520-2023-131223-1-Q
22	SCFA-529-2023-020224-1-Q	67	SCFA-04-2023-301123-1-CC
23	SCFA-538-2023-020224-1-Q	68	SCFA-73-2023-101123-1-A



24	SCFA-541-2023-160224-1-Q	69	SCFA-241-2023-171123-1-A
25	SCFA-544-2023-020224-1-Q	70	SCFA-256-2023-231123-1-A
26	SCFA-556-2023-280224-1-Q	71	SCFA-268-2023-301123-1-A
27	SCFA-559-2023-280224-1-Q	72	SCFA-301-2023-231123-1-A
28	SCFA-565-2023-090224-1-Q	73	SCFA-313-2023-231123-1-A
29	SCFA-571-2023-090224-1-Q	74	SCFA-325-2023-301123-1-A
30	SCFA-574-2023-280224-1-Q	75	SCFA-340-2023-171123-1-Q
31	SCFA-577-2023-220224-1-Q	76	SCFA-406-2023-101123-1-Q
32	SCFA-580-2023-090224-1-Q	77	SCFA-427-2023-171123-1-Q
33	SCFA-586-2023-160224-1-Q	78	SCFA-454-2023-101123-1-Q
34	SCFA-595-2023-220224-1-Q	79	SCFA-481-2023-231123-1-Q
35	SCFA-601-2023-160224-1-Q	80	SCFA-484-2023-171123-1-Q
36	SCFA-607-2023-160224-1-Q	81	SCFA-436-2023-101123-1-Q
37	SCFA-610-2023-090224-1-Q	82	SCFA-286-2023-171123-1-A
38	SCFA-616-2023-020224-1-Q	83	SCFA-304-2023-171123-1-A
39	SCFA-619-2023-090224-1-Q	84	SCFA-430-2023-171123-1-Q
40	SCFA-622-2023-160224-1-Q	85	SCFA-316-2023-231123-1-Q
41	SCFA-637-2023-280224-1-Q	86	SCFA-487-2023-231123-1-Q
42	SCFA-646-2023-280224-1-Q	87	SCFA-331-2023-301123-1-A
43	SCFA-172-2023-180823-1-A	88	SCFA-496-2023-301123-1-Q
44	SCFA-208-2023-310823-1-A	89	SCFA-244-2023-171123-1-A
45	SCFA-295-2023-250823-1-Q		

remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:653/2024 de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal Cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.



LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

5. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **QUINTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:737/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **dieciséis** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **dieciséis** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *"El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes", aprueba, dieciséis versiones*

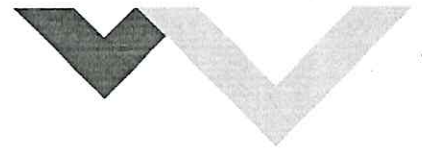


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JCC1-182-2022-051223	9	JCC1-342-2020-210324
2	JCC1-193-2019-230124	10	JCC1-501-2023-290224
3	JCC1-457-2023-290224	11	JCC1-152-2023-220324
4	JCC1-386-2023-220324	12	JCC1-322-2023-130324
5	JCC1-703-2022-270224	13	JCC1-174-2023-290224
6	JCC1-365-2023-050324	14	JCC1-525-2022-220324
7	JCC1-522-2023-200324	15	JCC1-592-2023-220324
8	JCC1-503-2023-220324	16	JCC1-748-2022-290224

*Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:737/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".*

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por unanimidad de votos el acuerdo propuesto.

6. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **SEXTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:738/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **veintidós** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

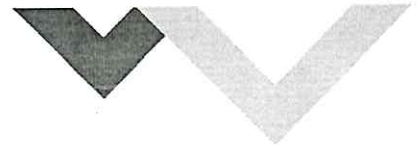
Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **veintidós** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, aprueba, veintidós versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	JCC4-175-2023-020424	12	JCC4-440-2023-250324
2	JCC4-218-2023-020424	13	JCC4-505-2022-290424



3	JCC4-230-2023-120424	14	JCC4-571-2023-010424
4	JCC4-236-2023-040424	15	JCC4-602-2023-180424
5	JCC4-252-2023-110424	16	JCC4-621-2023-290423
6	JCC4-347-2023-250424	17	JCC4-638-2023-020424
7	JCC4-355-2023-300424	18	JCC4-640-2023-110424
8	JCC4-362-2023-010424	19	JCC4-644-2023-250424
9	JCC4-369-2023-020424	20	JCC4-645-2023-250424
10	JCC4-371-2023-180424	21	JCC4-679-2023-300424
11	JCC4-390-2023-100423	22	JCC4-737-2022-290424

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:738/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien dijo a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, refirió a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, manifestó a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por unanimidad de votos el acuerdo propuesto.



7. LA PRESIDENTA: Manifestó, pasamos al **SÉPTIMO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:739/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; al que anexa **cincuenta y cuatro** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

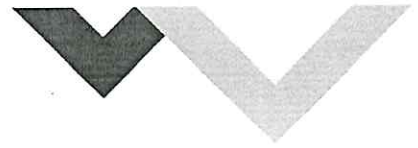
Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **cincuenta y cuatro** versiones públicas cumplen con los requerimientos que imponen los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, **aprueba, cincuenta y cuatro** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	JCZ1-53-2023-140224	28	JCZ1-442-2022-070224
2	JCZ1-76-2023-090224	29	JCZ1-443-2023-190324
3	JCZ1-179-1999-120224	30	JCZ1-478-2023-290224



4	JCZ1-221-2023-070224	31	JCZ1-507-2023-310124
5	JCZ1-245-2023-160224	32	JCZ1-509-2023-190324
6	JCZ1-281-2023-030224	33	JCZ1-510-2023-070224
7	JCZ1-484-2023-070224	34	JCZ1-533-2023-190324
8	JCZ1-495-2023-230124	35	JCZ1-565-2023-060324
9	JCZ1-503-2023-160224	36	JCZ1-611-2023-190324
10	JCZ1-579-2023-120224	37	JCZ1-619-2023-190224
11	JCZ1-587-2023-120224	38	JCZ1-623-2023-060324
12	JCZ1-595-2023-230124	39	JCZ1-699-2023-010324
13	JCZ1-608-2023-150224	40	JCZ1-703-2022-010324
14	JCZ1-611-2022-040124	41	JCZ1-746-2023-220224
15	JCZ1-612-2023-290124	42	JCZ1-747-2023-200224
16	JCZ1-613-2023-060224	43	JCZ1-757-2023-070324
17	JCZ1-614-2023-010224	44	JCZ1-772-2023-220324
18	JCZ1-617-2023-080224	45	JCZ1-775-2023-110324
19	JCZ1-636-2023-070224	46	JCZ1-852-2023-070324
20	JCZ1-671-2023-190124	47	JCZ1-862-2023-070324
21	JCZ1-673-2023-310124	48	JCZ1-892-2023-210224
22	JCZ1-684-2023-141123	49	JCZ1-928-2023-150324
23	JCZ1-727-2023-130224	50	JCZ1-954-2023-250324
24	JCZ1-749-2023-140224	51	JCZ1-970-2023-220224
25	JCZ1-209-2022-120324	52	JCZ1-971-2023-140324
26	JCZ1-326-2023-250124	53	JCZ1-991-2023-250324
27	JCZ1-441-2023-010324	54	JCZ1-1000-2023-120324

*Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:739/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".*

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.



Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

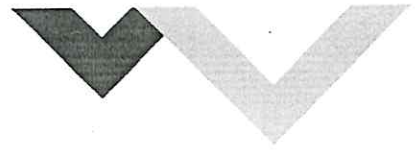
8. LA PRESIDENTA: En uso de la voz manifesté, pasamos al **OCTAVO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:740/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; al que anexa **noventa y nueve** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **noventa y nueve** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes y los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *"El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo,*



Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes y los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, aprueba noventa y nueve versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JCJ1-353-2022-16102023	51	JCJ1-313-2023-13022024
2	JCJ1-211-2022-08092023	52	JCJ1-88-2023-15022024
3	JCJ1-363-2021-05092023	53	JCJ1-225-2022-16022024
4	JCJ1-306-2023-06112023	54	JCJ1-59-2020-19012024
5	JCJ1-245-2020-30052023	55	JCJ1-110-2023-26022024
6	JCJ1-411-2022-07072023	56	JCJ1-159-2023-26022024
7	JCJ1-126-2023-06112023	57	JCJ1-161-2022-25012024
8	JCJ1-199-2022-08112023	58	JCJ1-214-2023-04032024
9	JCJ1-319-2020-06062023	59	JCJ1-220-2023-22012024
10	JCJ1-409-2022-09102023	60	JCJ1-240-2023-23022024
11	JCJ1-320-2021-19102023	61	JCJ1-264-2023-26022024
12	JCJ1-357-2023-07112023	62	JCJ1-276-2022-19032024
13	JCJ1-02-2022-24102023	63	JCJ1-280-2023-13022024
14	JCJ1-33-2023-24102023	64	JCJ1-334-2023-12032024
15	JCJ1-42-2023-24112023	65	JCJ1-339-2022-19022024
16	JCJ1-80-2023-04122023	66	JCJ1-387-2022-16082023
17	JCJ1-93-2023-13112023	67	JCJ1-398-2023-21032024
18	JCJ1-104-2023-10112023	68	JCJ1-416-2023-20032024
19	JCJ1-125-2023-17112023	69	JCJ1-426-2023-26032024
20	JCJ1-128-2020-19092022	70	JCJ1-01-2023-15042024
21	JCJ1-166-2023-07112023	71	JCJ1-44-2023-09012024
22	JCJ1-167-2023-13112023	72	JCJ1-109-2023-29022024
23	JCJ1-168-2023-03112023	73	JCJ1-119-2023-13022024
24	JCJ1-176-2020-21042023	74	JCJ1-126-2021-08042024
25	JCJ1-184-2020-24102023	75	JCJ1-249-2023-05042024
26	JCJ1-184-2023-28112023	76	JCJ1-307-2023-01042024
27	JCJ1-185-2023-07122023	77	JCJ1-337-2023-09042024
28	JCJ1-216-2023-08122023	78	JCJ1-382-2023-08042024
29	JCJ1-219-2023-27112023	79	JCJ1-394-2023-05042024
30	JCJ1-232-2022-04122023	80	JCJ1-06-2022-08032023
31	JCJ1-255-2023-04122023	81	JCJ1-11-2023-28062023
32	JCJ1-271-2023-03122023	82	JCJ1-38-2022-04072023
33	JCJ1-280-2022-06122023	83	JCJ1-43-2022-21062023
34	JCJ1-288-2022-14112023	84	JCJ1-60-2022-13072023
35	JCJ1-311-2020-04122023	85	JCJ1-69-2023-22062023
36	JCJ1-360-2023-17112023	86	JCJ1-82-2023-15062023
37	JCJ1-384-2022-01122023	87	JCJ1-101-2022-10052023
38	JCJ1-418-2022-13112023	88	JCJ1-177-2021-17032023
39	JCJ1-86-2023-25012024	89	JCJ1-181-2022-23062023





40	JCJ1-215-2023-31012024	90	JCJ1-191-2022-19062023
41	JCJ1-221-2023-09022024	91	JCJ1-238-2022-06062023
42	JCJ1-165-2022-24012024	92	JCJ1-252-2022-23062023
43	JCJ1-87-2023-02022024	93	JCJ1-274-2022-23062023
44	JCJ1-148-2023-09022024	94	JCJ1-285-2022-09052023
45	JCJ1-375-2023-12022024	95	JCJ1-313-2022-06062023
46	JCJ1-374-2023-04012024	96	JCJ1-316-2022-13062023
47	JCJ1-361-2022-05122023	97	JCJ1-346-2022-23062023
48	JCJ1-156-2022-07022024	98	JCJ1-392-2022-13072023
49	JCJ1-177-2023-15022024	99	JCJ1-414-2022-27062023
50	JCJ1-77-2023-19022024		

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:740/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

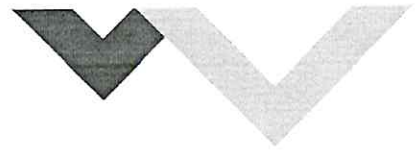
Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por unanimidad de votos el acuerdo propuesto.



9. LA PRESIDENTA: Manifestó, pasamos al **NOVENO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:741/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa seis versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Morelos, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las seis versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, aprueba, seis versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Morelos, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	JCM1-381-2023-120424	4	JCM1-53-2021-290424
2	JCM1-439-2023-120424	5	JCM1-481-2020-170424
3	JCM1-228-2023-170424	6	JCM1-24-2023-050424

Remitidas por oficio **DTPDPyAI-MC:741/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y



sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

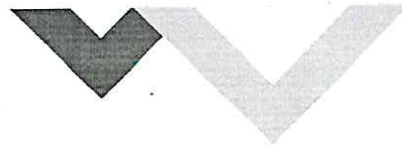
Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, dijo a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

10. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **DÉCIMO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:742/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **sesenta y nueve** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.



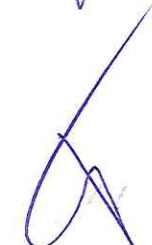
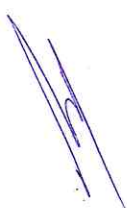
LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **sesenta y nueve** versiones públicas cumplen con los requerimientos que imponen los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes", **aprueba, sesenta y nueve** versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JFC1-29-2023-31052023	36	JFC1-227-2023-08092023
2	JFC1-199-2023-03102023	37	JFC1-237-2023-12052023
3	JFC1-205-2023-28082023	38	JFC1-244-2023-14072023
4	JFC1-217-2023-14082023	39	JFC1-261-2023-13092023
5	JFC1-303-2023-29092023	40	JFC1-271-2023-14082023
6	JFC1-487-2023-29092023	41	JFC1-277-2023-29082023
7	JFC1-505-2022-11082023	42	JFC1-292-2023-07072023
8	JFC1-597-2023-28092023	43	JFC1-449-2023-03102023
9	JFC1-615-2022-31052023	44	JFC1-469-2023-16102023
10	JFC1-623-2023-05102023	45	JFC1-480-2023-29092023
11	JFC1-787-2020-30052023	46	JFC1-637-2023-29092023
12	JFC1-793-2022-28082023	47	JFC1-677-2023-11102023
13	JFC1-1125-2022-03102023	48	JFC1-925-2022-09082023
14	JFC1-105-2023-21082023	49	JFC1-1165-2022-03102023
15	JFC1-117-2023-08092023	50	JFC1-52-2022-17052022
16	JFC1-121-2022-30082023	51	JFC1-68-2022-27052022
17	JFC1-159-2023-04082023	52	JFC1-101-2022-11052022
18	JFC1-171-2019-14072023	53	JFC1-128-2022-30052022
19	JFC1-179-2022-31052023	54	JFC1-152-2022-23052022
20	JFC1-231-2023-09082023	55	JFC1-197-2022-27052022





21	JFC1-295-2023-11072023	56	JFC1-242-2022-30052022
22	JFC1-307-2023-29092023	57	JFC1-400-2021-30052022
23	JFC1-335-2023-29092023	58	JFC1-570-2018-16052022
24	JFC1-351-2022-31052023	59	JFC1-574-2021-27052022
25	JFC1-359-2023-07092023	60	JFC1-708-2021-09062022
26	JFC1-395-2019-29092023	61	JFC1-807-2021-12052022
27	JFC1-417-2023-28082023	62	JFC1-878-2021-31052022
28	JFC1-427-2023-21082023	63	JFC1-935-2021-13062022
29	JFC1-463-2023-02102023	64	JFC1-1022-2021-18052022
30	JFC1-503-2023-29092023	65	JFC1-1082-2021-30052022
31	JFC1-531-2023-13092023	66	JFC1-1086-2021-30052022
32	JFC1-545-2023-28092023	67	JFC1-1102-2021-21042022
33	JFC1-767-2022-12092023	68	JFC1-1126-2021-27052022
34	JFC1-1193-2022-29092023	69	JFC1-384-2020-25052022
35	JFC1-223-2023-14082023		

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:742/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

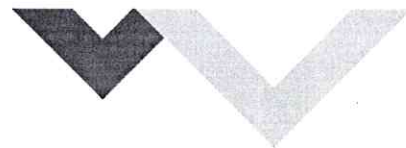
Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.



Tlaxcala”, **aprueba, ciento veinte** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, sentencias que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JFC4-59-2023-050723	61	JFC4-128-2023-01042024
2	JFC4-88-2022-040923	62	JFC4-178-2024-11042024
3	JFC4-135-2023-010823	63	JFC4-319-2023-02042024
4	JFC4-158-2020-160623	64	JFC4-396-2023-09012024
5	JFC4-166-2023-120523	65	JFC4-400-2023-11042024
6	JFC4-348-2023-160623	66	JFC4-570-2017-20032024
7	JFC4-351-2019-070823	67	JFC4-622-2020-11042024
8	JFC4-438-2018-060723	68	JFC4-661-2022-24042024
9	JFC4-478-2022-070623	69	JFC4-735-2022-20032024
10	JFC4-480-2023-110823	70	JFC4-891-2019-25032024
11	JFC4-510-2022-300523	71	JFC4-917-2022-25032024
12	JFC4-540-2023-010823	72	JFC4-918-2023-12032024
13	JFC4-552-2023-110823	73	JFC4-937-2023-11042024
14	JFC4-828-2022-180623	74	JFC4-1009-2018-02042024
15	JFC4-992-2022-010823	75	JFC4-1043-2023-21022024
16	JFC4-1066-2022-270423	76	JFC4-1045-2023-07032024
17	JFC4-1111-2022-310823	77	JFC4-1066-2023-25032024
18	JFC4-1125-2022-120523	78	JFC4-1073-2022-03042024
19	JFC4-1162-2022-240523	79	JFC4-1094-2023-19032024
20	JFC4-276-2022-140623	80	JFC4-1147-2023-03042024
21	JFC4-986-2019-040823	81	JFC4-1161-2023-19042024
22	JFC4-1011-2022-140723	82	JFC4-1167-2023-22032024
23	JFC4-960-2022-040523	83	JFC4-1172-2023-20032024
24	JFC4-178-2023-300623	84	JFC4-1217-2023-26032024
25	JFC4-167-2023-140723	85	JFC4-05-2023-29052024
26	JFC4-1203-2022-240423	86	JFC4-12-2024-22052024
27	JFC4-336-2023-120923	87	JFC4-25-2020-28052024
28	JFC4-538-2023-050723	88	JFC4-64-2024-10052024
29	JFC4-17-2024-21022024	89	JFC4-72-2024-30042024
30	JFC4-24-2024-12032024	90	JFC4-105-2024-14052024
31	JFC4-53-2024-29022024	91	JFC4-109-2024-22052024
32	JFC4-113-2024-15032024	92	JFC4-139-2024-27052024
33	JFC4-171-2023-07022023	93	JFC4-159-2024-16052024
34	JFC4-244-2023-19022024	94	JFC4-183-2024-27052024
35	JFC4-527-2023-21022024	95	JFC4-201-2024-22052024
36	JFC4-725-2023-29022024	96	JFC4-205-2024-27052024
37	JFC4-759-2021-29022024	97	JFC4-216-2024-13052024
38	JFC4-815-2022-12022024	98	JFC4-242-2020-20052024
39	JFC4-904-2023-12032024	99	JFC4-252-2024-10052024
40	JFC4-913-2023-14112023	100	JFC4-259-2024-20052024
41	JFC4-983-2023-12032024	101	JFC4-262-2024-20052024
42	JFC4-992-2023-11032024	102	JFC4-285-2024-30042024
43	JFC4-1127-2021-18012024	103	JFC4-294-2024-21052024
44	JFC4-1129-2023-27022024	104	JFC4-370-2009-21052024
45	JFC4-1130-2023-06032024	105	JFC4-420-2021-23042024
46	JFC4-1133-2023-08032024	106	JFC4-589-2023-07052024
47	JFC4-1157-2023-28022024	107	JFC4-604-2021-30052024
48	JFC4-1173-2023-07032024	108	JFC4-836-2020-20052024



LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

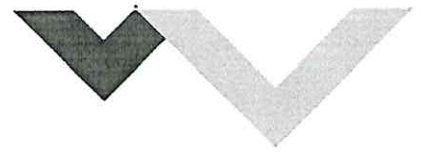
11. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **DÉCIMO PRIMER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:744/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; al que anexa **ciento veinte** versiones públicas de sentencias del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **ciento veinte** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes y los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes y los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de*



49	JFC4-1202-2023-12032024	109	JFC4-849-2023-20052024
50	JFC4-14-2024-06032024	110	JFC4-931-2022-29042024
51	JFC4-44-2024-12032024	111	JFC4-1021-2023-27052024
52	JFC4-62-2024-04042024	112	JFC4-1056-2023-22052024
53	JFC4-69-2024-05042024	113	JFC4-1059-2023-14052024
54	JFC4-70-2024-15032024	114	JFC4-1065-2023-14052024
55	JFC4-80-2024-19042024	115	JFC4-1114-2022-30052024
56	JFC4-85-2024-26032024	116	JFC4-1129-2022-24052024
57	JFC4-90-2024-29042024	117	JFC4-1184-2023-22052024
58	JFC4-104-2024-19042024	118	JFC4-1200-2023-30042024
59	JFC4-112-2024-08042024	119	JFC4-1211-2022-21052024
60	JFC4-121-2024-19042024	120	JFC4-1222-2022-11042024

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:744/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, dijo a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por unanimidad de votos el acuerdo propuesto.

12. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:745/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; al que anexa **veintinueve** versiones públicas de sentencias del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

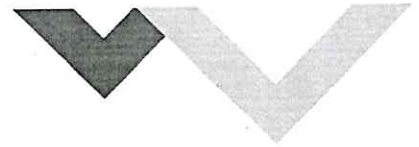
Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **veintinueve** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, **aprueba, veintinueve** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, sentencias que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	JFZ1-09-2024-230524	16	JFZ1-235-2024-230524
2	JFZ1-44-2024-090524	17	JFZ1-240-2024-170524
3	JFZ1-59-2024-090524	18	JFZ1-255-2024-240524
4	JFZ1-65-2024-230524	19	JFZ1-283-2024-290524
5	JFZ1-78-2024-060524	20	JFZ1-339-2024-200524
6	JFZ1-81-2024-200524	21	JFZ1-682-2023-170524



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

7	JFZ1-82-2024-200524	22	JFZ1-871-2022-060524
8	JFZ1-114-2024-190524	23	JFZ1-949-2023-090524
9	JFZ1-119-2024-130524	24	JFZ1-985-2023-310524
10	JFZ1-125-2024-060524	25	JFZ1-1085-2023-200524
11	JFZ1-157-2024-130524	26	JFZ1-1122-2023-240524
12	JFZ1-167-2024-200524	27	JFZ1-1132-2023-130524
13	JFZ1-189-2024-200524	28	JFZ1-1242-2023-210524
14	JFZ1-216-2024-210524	29	JFZ1-1244-2023-060524
15	JFZ1-225-2024-220524		

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:745/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

13. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **DÉCIMO TERCER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio DTPDPyAI-MC:746/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; al que



anexa **ciento cincuenta y tres** versiones públicas de sentencias del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **ciento cincuenta y tres** versiones públicas cumplen con los requerimientos que imponen los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los anteriores “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala” y los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala” vigentes, **aprueba, ciento cincuenta y tres** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, sentencias que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	JFJ-46-2023-24112023	78	JFJ-163-2023-06122023
2	JFJ-358-2023-09112023	79	JFJ-274-2023-04122023
3	JFJ-445-2023-14112023	80	JFJ-502-2023-14122023
4	JFJ-544-2023-19102023	81	JFJ-513-2023-05122023

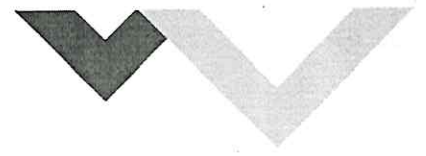


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



5	JFJ-594-2023-09112023	82	JFJ-573-2023-01122023
6	JFJ-279-2023-22112023	83	JFJ-686-2023-05122023
7	JFJ-287-2019-06112023	84	JFJ1-90-2023-21022024
8	JFJ-457-2023-16112023	85	JFJ1-236-2023-22022024
9	JFJ-483-2023-06112023	86	JFJ1-323-2023-26022024
10	JFJ-511-2019-08112023	87	JFJ1-339-2023-29022024
11	JFJ-538-2023-13112023	88	JFJ1-341-2023-12022024
12	JFJ-556-2023-06112023	89	JFJ1-581-2023-02022024
13	JFJ-598-2023-16112023	90	JFJ1-582-2022-05022024
14	JFJ-632-2015-13112023	91	JFJ1-694-2023-13022024
15	JFJ-1209-2009-27112023	92	JFJ1-731-2023-20022024
16	JFJ-148-2020-28112023	93	JFJ1-759-2023-02022024
17	JFJ-39-2023-24102023	94	JFJ1-760-2023-13022024
18	JFJ-97-2021-26102023	95	JFJ1-804-2023-13022024
19	JFJ-295-2023-23102023	96	JFJ1-114-2023-13022024
20	JFJ-320-2023-17102023	97	JFJ1-179-2021-26022024
21	JFJ-376-2023-30102023	98	JFJ1-205-2022-14022024
22	JFJ-446-2023-04102023	99	JFJ1-319-2023-13022024
23	JFJ-452-2017-27102023	100	JFJ1-327-2019-16022024
24	JFJ-504-2023-24102023	101	JFJ1-383-2016-06022024
25	JFJ-04-2023-27102023	102	JFJ1-470-2022-27022024
26	JFJ-227-2019-20102023	103	JFJ1-525-2023-09022024
27	JFJ-327-2023-09102023	104	JFJ1-620-2019-19022024
28	JFJ-377-2019-13102023	105	JFJ1-636-2023-09022024
29	JFJ-409-2023-06102023	106	JFJ1-685-2023-09022024
30	JFJ-418-2023-09102023	107	JFJ1-716-2023-14022024
31	JFJ-566-2022-13102023	108	JFJ1-732-2023-27022024
32	JFJ-610-2022-02102023	109	JFJ1-733-2023-09022024
33	JFJ-35-2023-02082023	110	JFJ1-747-2023-13022024
34	JFJ-47-2022-07092023	111	JFJ1-36-2024-15032024
35	JFJ-156-2023-25092023	112	JFJ1-53-2020-15032024
36	JFJ-179-2015-13092023	113	JFJ1-60-2020-07032024
37	JFJ-183-2018-18092023	114	JFJ1-454-2023-08032024
38	JFJ-251-2023-08092023	115	JFJ1-523-2023-01032024
39	JFJ-363-2023-13092023	116	JFJ1-553-2023-04032024
40	JFJ-434-2023-25092023	117	JFJ1-868-2023-04032024
41	JFJ-493-2022-19092023	118	JFJ1-51-2023-04032024
42	JFJ-542-2023-04092023	119	JFJ1-132-2022-04032024
43	JFJ-660-2022-07092023	120	JFJ1-321-2023-13032024
44	JFJ-114-2023-19092023	121	JFJ1-518-2022-13032024
45	JFJ-151-2015-13092023	122	JFJ1-559-2023-13032024
46	JFJ-235-2023-29092023	123	JFJ1-571-2022-12032024
47	JFJ-287-2023-26092023	124	JFJ1-575-2023-11032024
48	JFJ-309-2023-07092023	125	JFJ1-584-2022-01032024
49	JFJ-330-2019-31082023	126	JFJ1-754-2022-13032024
50	JFJ-395-2020-18092023	127	JFJ1-846-2023-04032024
51	JFJ-420-2023-28092023	128	JFJ1-828-2023-04032024
52	JFJ-444-2023-27092023	129	JFJ1-190-2022-11042024
53	JFJ-648-2022-20092023	130	JFJ1-411-2023-09042024
54	JFJ-723-2022-25092023	131	JFJ1-567-2023-10042024
55	JFJ-773-2022-10082023	132	JFJ1-650-2015-08042024
56	JFJ1-98-2020-26012024	133	JFJ1-680-2023-01042024
57	JFJ1-227-2022-08012024	134	JFJ1-835-2023-10042024

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



58	JFJ1-349-2023-17012024	135	JFJ1-410-2023-01042024
59	JFJ1-400-2023-11012024	136	JFJ1-310-2023-01042024
60	JFJ1-700-2023-11012024	137	JFJ1-739-2023-01042024
61	JFJ1-151-2023-18012024	138	JFJ1-650-2023-01042024
62	JFJ1-170-2020-04012024	139	JFJ1-610-2022-03042024
63	JFJ1-230-2021-22012024	140	JFJ1-41-2024-23042024
64	JFJ1-267-2022-25012024	141	JFJ1-12-2024-07052024
65	JFJ1-314-2020-08012024	142	JFJ1-66-2024-02052024
66	JFJ1-366-2023-03012024	143	JFJ1-69-2024-31052024
67	JFJ1-375-2020-25012024	144	JFJ1-74-2024-31052024
68	JFJ1-399-2021-25012024	145	JFJ1-110-2024-31052024
69	JFJ1-417-2023-03012024	146	JFJ1-115-2024-31052024
70	JFJ1-470-2015-03012024	147	JFJ1-153-2024-13052024
71	JFJ1-488-2023-04012024	148	JFJ1-397-2023-09052024
72	JFJ1-495-2022-05012024	149	JFJ1-419-2023-31052024
73	JFJ1-538-2021-03012024	150	JFJ1-623-2023-31052024
74	JFJ1-588-2023-18012024	151	JFJ1-815-2023-13052024
75	JFJ1-697-2022-12012024	152	JFJ1-467-2023-01042024
76	JFJ1-705-2023-18012024	153	JFJ1-870-2023-08052024
77	JFJ1-278-2023-01122023		

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:746/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

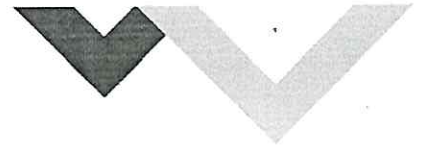
Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, manifestó a favor.



LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por unanimidad de votos el acuerdo propuesto.

14. **LA PRESIDENTA:** En uso de la voz, manifestó, pasamos al **DÉCIMO CUARTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:747/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; al que anexa siete versiones públicas de sentencias del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las siete versiones públicas cumple con los requerimientos que imponen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, aprueba, siete versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos, sentencias que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*



1	JFM-324-2024-260424	5	JFM-1322-2024-240424
2	JFM-897-2024-090424	6	JFM-1430-2024-030524
3	JFM-952-2024-230424	7	JFM-1516-2024-290424
4	JFM-1022-2024-300424		

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:747/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, dijo a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

15. LA PRESIDENTA: En uso de la voz manifestó, pasamos al **DÉCIMO QUINTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:748/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **diez** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, signado

por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las diez versiones públicas cumplen con los requerimientos que imponen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes", **aprueba diez** versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JCFM-414-2023-140324	6	JCFM-223-2021-310322
2	JCFM-21-2023-140324	7	JCFM-463-2022-140324
3	JCFM-500-2023-140324	8	JCFM-50-2023-150823
4	JCFM-20-2023-140324	9	JCFM-116-2023-200923
5	JCFM-104-2023-140324	10	JCFM-154-2023-180923

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:748/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o



salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

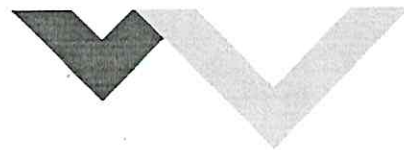
LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

16. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **DÉCIMO SEXTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:749/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **treinta y dos** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, signados por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.



LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **treinta y dos** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, aprueba treinta y dos versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	JCFO-107-2023-300124	17	JCFO-75-2014-060324
2	JCFO-454-2022-290224	18	JCFO-75-2024-220424
3	JCFO-509-2023-290224	19	JCFO-77-2024-260424
4	JCFO-627-2023-311023	20	JCFO-81-2024-070524
5	JCFO-772-2023-081223	21	JCFO-117-2024-220424
6	JCFO-641-2023-151223	22	JCFO-141-2024-260424
7	JCFO-863-2023-151223	23	JCFO-219-2023-120424
8	JCFO-740-2023-260124	24	JCFO-259-2020-170524
9	JCFO-309-2023-301123	25	JCFO-691-2023-180324
10	JCFO-169-2023-120923	26	JCFO-693-2023-030524
11	JCFO-519-2023-241123	27	JCFO-726-2023-280224
12	JCFO-23-2021-301123	28	JCFO-785-2023-190324
13	JCFO-423-2023-311023	29	JCFO-857-2022-141223
14	JCFO-120-1999-201023	30	JCFO-899-2009-250224
15	JCFO-64-2022-080324	31	JCFO-954-2023-280424
16	JCFO-72-2024-190424	32	JCFO-1049-2023-140324

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:749/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o

salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

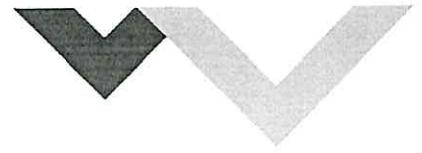
LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

17. LA PRESIDENTA: Manifestó, pasamos al **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:750/2024** de fechas cinco de julio el año dos mil veinticuatro; al que anexa **cuarenta** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.



LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **cuarenta** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, aprueba cuarenta versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	JCFX-135-2020-030322	21	JCFX-1403-2021-180322
2	JCFX-353-2020-100322	22	JCFX-1529-2021-160322
3	JCFX-357-2021-010322	23	JCFX-1535-2021-160322
4	JCFX-41-2023-260324	24	JCFX-132-2021-070322
5	JCFX-461-2020-010322	25	JCFX-294-2021-020322
6	JCFX-543-2021-090322	26	JCFX-526-2020-150222
7	JCFX-697-2021-020322	27	JCFX-614-2020-010321
8	JCFX-705-2021-080222	28	JCFX-752-2021-240322
9	JCFX-817-2021-010322	29	JCFX-760-2021-020322
10	JCFX-821-2021-080322	30	JCFX-814-2021-180222
11	JCFX-823-2020-100322	31	JCFX-1106-2020-210222
12	JCFX-1023-2021-140222	32	JCFX-1116-2020-170222
13	JCFX-1027-2021-0803222	33	JCFX-1118-2020-010322
14	JCFX-1135-2020-030222	34	JCFX-1178-2021-280222
15	JCFX-1153-2021-020322	35	JCFX-1230-2021-040322
16	JCFX-1203-2021-180222	36	JCFX-1232-2021-110322
17	JCFX-1247-2021-160322	37	JCFX-1254-2021-150322
18	JCFX-1309-2021-240322	38	JCFX-1298-2021-080322
19	JCFX-1313-2021-020322	39	JCFX-1308-2021-030322
20	JCFX-1343-2019-070322	40	JCFX-1516-2019-180322

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:750/2024 de fechas cinco de julio el año dos mil veinticuatro, respectivamente; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los



datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento”.**

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

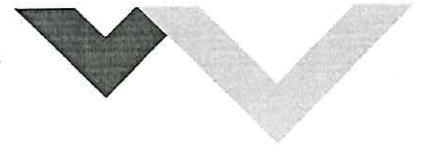
LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

18. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **DÉCIMO OCTAVO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:751/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **veinte** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.



LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las veinte versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, **aprueba veinte** versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

1	JMC1-314-2023- 290424	11	JMC1-128-2022- 110324
2	JMC1-372-2023- 110424	12	JMC1-190-2023- 280224
3	JMC1-53-2022- 230424	13	JMC1-213-2023- 280224
4	JMC1-397-2023- 300424	14	JMC1-275-2023- 280224
5	JMC1-479-2023- 300424	15	JMC1-284-2023- 120324
6	JMC1-732-2021- 110424	16	JMC1-286-2023- 120324
7	JMC1-03-2019- 120324	17	JMC1-114-2023- 1502324
8	JMC1-54-2022- 120324	18	JMC1-39-2023- 190224
9	JMC1-25-2019- 110324	19	JMC1-33-2023- 200224
10	JMC1-103-2023- 260324	20	JMC1-29-2022- 150224

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:751/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una



*copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".*

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

19. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **DÉCIMO NOVENO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:752/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **veinte** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **veinte** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo

18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, aprueba veinte versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado Primero de lo Laboral del Poder judicial del Estado de Tlaxcala, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:*

JLC1-205-2023-21112023	11	JLC1-434-2023-15012024
JLC1-251-2022-01092023	12	JLC1-069-2022-08112023
JLC1-229-2023-27112023	13	JLC1-157-2023-10102023
JLC1-219-2023-12102023	14	JLC1-166-2023-27112023
JLC1-510-2023-30112023	15	JLC1-234-2023-30102023
JLC1-189-2023-21112023	16	JLC1-90-2023-23112023
JLC1-170-2023-04082023	17	JLC1-106-2023-10012024
JLC1-172-2023-06102023	18	JLC1-136-2023-06122023
JLC1-186-2023-22112023	19	JLC1-150-2023-13112023
JLC1-429-2023-22112023	20	JLC1-159-2023-17112023

*Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:752/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento”.***

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.



LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

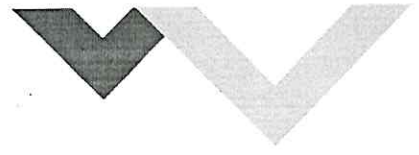
LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

20. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **VIGÉSIMO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:754/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **cuarenta y cuatro** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, de la Sala Civil-Familiar. Segunda Ponencia, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **cuarenta y cuatro** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes", **aprueba cuarenta y cuatro** versiones públicas para su publicación emitidas por la Sala Civil-Familia. Segunda Ponencia, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	SCFA-62-2022-260522-2-Q	23	SCFA-254-2022-061022-2-Q
2	SCFA-83-2022-241122-2-Q	24	SCFA-266-2022-070922-2-Q
3	SCFA-95-2022-120422-2-Q	25	SCFA-269-2022-071222-2-Q
4	SCFA-119-2022-230622-2-Q	26	SCFA-272-2022-260822-2-Q
5	SCFA-137-2022-130722-2-Q	27	SCFA-353-2022-240323-2-A
6	SCFA-143-2022-300622-2-Q	28	SCFA-371-2022-230223-2-A
7	SCFA-164-2022-300622-2-Q	29	SCFA-278-2022-131022-2-Q
8	SCFA-194-2022-260822-2-Q	30	SCFA-281-2022-010623-2-Q
9	SCFA-200-2022-070722-2-Q	31	SCFA-287-2022-140922-2-Q
10	SCFA-206-2022-260822-2-Q	32	SCFA-290-2022-241122-2-Q
11	SCFA-209-2022-180822-2-Q	33	SCFA-293-2022-101122-2-Q
12	SCFA-212-2022-110822-2-Q	34	SCFA-299-2022-271022-2-Q
13	SCFA-215-2022-260123-2-Q	35	SCFA-302-2022-210922-2-Q
14	SCFA-218-2022-140922-2-Q	36	SCFA-305-2022-160223-2-Q
15	SCFA-221-2022-240323-2-Q	37	SCFA-311-2022-241122-2-Q
16	SCFA-227-2022-070922-2-Q	38	SCFA-314-2022-131022-2-Q
17	SCFA-230-2022-260822-2-Q	39	SCFA-317-2022-011222-2-Q
18	SCFA-233-2022-271022-2-Q	40	SCFA-320-2022-101122-2-Q
19	SCFA-236-2022-260822-2-Q	41	SCFA-323-2022-101122-2-Q
20	SCFA-239-2022-101122-2-Q	42	SCFA-326-2022-131022-2-Q
21	SCFA-248-2022-201022-2-Q	43	SCFA-329-2022-131022-2-Q
22	SCFA-251-2022-070922-2-Q	44	SCFA-332-2022-310823-2-Q

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:754/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



*copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".*

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

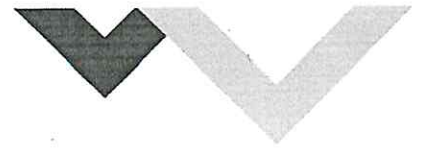
LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

21. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **VIGÉSIMO PRIMER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:755/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **una** versión pública de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de Ejecución Especializado en Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia **una** versión pública cumple con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de



Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO**: *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes”, aprueba una versión pública para su publicación emitida por Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, sentencia definitiva que ha causado estado, deducida del Expediente:*

1	JESP-20-2014-15052024
---	-----------------------

Remitida por oficio DTPDPyAI-MC:755/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. “Dese cabal cumplimiento”.

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

22. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:756/2024** de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, respectivamente; al que anexa **cinco** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, firmado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las **cinco** versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *"El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos*

Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes", **aprueba cinco** versiones públicas para su publicación emitidas por Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, sentencias definitivas que han causado estado, deducidas de los Expedientes:

1	JOSP-83-2020-15082022	4	JOSP-306-2020-20012023
2	JOSP-110-2017-21022022	5	JOSP-325-2020-09072020
3	JOSP-207-2019-05092022		

Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:756/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con la:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por unanimidad de votos el acuerdo propuesto.



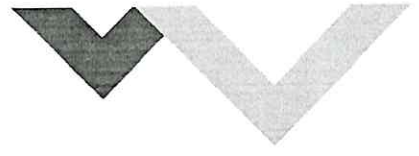
23. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **VIGÉSIMO TERCER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **DTPDPyAI-MC:767/2024** de fechas primero de agosto del año dos mil veinticuatro; al que anexa **cincuenta y seis** versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, Sala Civil-Familiar Segunda Ponencia, Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Primera Ponencia, Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Segunda Ponencia y, Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Tercera Ponencia, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez precisadas las observaciones correspondientes y toda vez que del oficio en referencia las cincuenta y seis versiones públicas cumplen con los requerimientos que establecen los anteriores Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y establecen los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *"El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo,*



*Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala" y "los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de Sentencias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba cincuenta y seis** versiones públicas para su publicación emitidas: **3** del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, **14** del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, **2** del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, **3** del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, **12** del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, **1** del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, **9** del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, **1** de la Sala Civil-Familiar Segunda Ponencia, **3** de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Primera Ponencia, **2** de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Segunda Ponencia y **6** de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Tercera Ponencia, sentencias definitivas que han causado estado, deducidos de los Expedientes:*

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

1	JCC4-154-2023-11032024	29	JFZ1-965-2023-30042024
2	JCC4-226-2021-23102023	30	JFZ1-995-2019-03042024
3	JCC4-401-2023-12032024	31	JFZ1-1080-2023-10042024
4	JCZ1-276-2022-16022023	32	JFZ1-1225-2023-1042024
5	JCZ1-378-2022-17032023	33	JFZ1-1236-2023-30042024
6	JCZ1-398-2022-24112022	34	JFZ1-1247-2023-29042024
7	JCZ1-437-2022-16032023	35	JCFM-683-2022-03072023
8	JCZ1-519-2022-02032023	36	JCFO-190-2023-17102023
9	JCZ1-555-2022-24042023	37	JCFO-452-2022-21082023
10	JCZ1-589-2022-01032023	38	JCFO-523-2022-01032024
11	JCZ1-594-2022-17032023	39	JCFO-633-2023-29092023
12	JCZ1-608-2022-16032023	40	JCFO-717-2023-31012024
13	JCZ1-747-2022-20042023	41	JCFO-905-2019-30012024
14	JCZ1-794-2022-14042023	42	JCFO-968-2022-29092023
15	JCZ1-868-2022-27032023	43	JCFO-1008-2023-15042024
16	JCZ1-897-2022-17032023	44	JCFO-1154-2023-22032024
17	JCZ1-910-2022-17042023	45	SCFA-188-2022-14092022-2-A
18	JFC2-750-2022-14072023	46	SPJA-004-2023-01082023-1-E
19	JFC2-1101-2021-10082023	47	SPJA-100-2023-04102023-1-A
20	JFC4-133-2018-06022024	48	SPJA-136-2023-15122023-1-A
21	JFC4-521-2000-10072023	49	SPJA-20-2021-05042023-2-A
22	JFC4-935-2018-23012024	50	SPJA-134-2022-09112022-2-A
23	JFZ1-76-2024-08042024	51	SPJA-01-2024-29042024-3-AD
24	JFZ1-77-2024-30042024	52	SPJA-03-2024-04042024-3-T
25	JFZ1-689-2023-01042024	53	SPJA-12-2024-16042024-3-A
26	JFZ1-757-2022-22042024	54	SPJA-15-2024-29042024-3-A
27	JFZ1-869-2023-25042024	55	SPJA-18-2024-04042024-3-A
28	JFZ1-945-2023-22042024	56	SPJA-21-2024-02042024-3-A



Remitidas por oficio DTPDPyAI-MC:767/2024 de fecha primero de agosto el año dos mil veinticuatro, respectivamente; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación y a la instancia responsable para que lo agregue a su índice de clasificación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, refirió a favor.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

24. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **VIGÉSIMO CUARTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio **576/C/2024**, de fecha dos de agosto del año dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

En dicho oficio se anexa de manera digital **diecinueve declaraciones iniciales y seis declaraciones de conclusión**, todas en versión pública, así como un cuadro de clasificación de la información de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales iniciales y de conclusión, respecto de los datos personales de los servidores públicos.

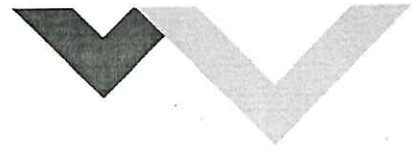


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los Integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidenta.

LA PRESIDENTA: Como no existe alguna observación por parte de los Integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **ACUERDO:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Cuadragésimo quinto, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; aprueba las veinticinco versiones públicas de las declaraciones patrimoniales: diecinueve iniciales y seis de conclusión, para su publicación emitidas por el Contralor del Poder Judicial, remitidas por oficio 576/C/2024 de fecha dos de agosto del año dos mil veinticuatro; toda vez, que los datos personales y sensibles que fueron eliminados como son los Clave Única de Registro de Población CURP, Registro Federal de Contribuyentes y homoclave, correo electrónico personal/alterno, número telefónico, estado civil, régimen matrimonial, nacionalidad, domicilio del declarante, datos de la pareja, datos del dependiente económico, ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos, bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante, etc., datos que se consideran como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir sus derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior al Contralor del Poder Judicial*



del Estado, para que lo agregue a su índice de clasificación y haga lo necesario para su debida publicación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el CD que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. **Dese cabal cumplimiento**".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración de este Comité.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los Integrantes del Comité inicio a tomar la votación:

Lcda. Cristina Quintero Martell, quien manifestó a favor.

Lcda. Midory Castro Bañuelos, dijo a favor.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zarate, manifestó me abstengo en virtud de que la Contraloría fue quien emitió dicha solicitud.

LA SECRETARIA: Presidenta doy cuenta que existen dos votos a favor y una abstención del acuerdo propuesto.

LA PRESIDENTA: Tomando en consideración la votación emitida se declaran aprobadas por **mayoría de votos** las **veinticinco** versiones públicas de las declaraciones patrimoniales.

25. LA PRESIDENTA: En uso de la voz, manifestó, pasamos al **VIGÉSIMO QUINTO PUNTO**, del orden del día que se refiere a Asuntos Generales.

Pregunto si alguien tiene algún Asunto General que tratar, solicito lo haga saber.

Al no haber ningún asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos de este día declaró concluida la presente Sesión del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Gracias y posteriormente serán convocados.

Firmando para constancia la presente acta quienes en ella intervinieron y se encuentran presentes, Licenciada **Cristina Quintero Martell**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Licenciada **Midory Castro Bañuelos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y Licenciado **José**

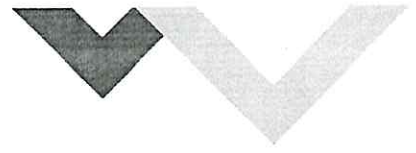


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ambos en su carácter de Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ante la Licenciada **Mari Carmen Tapia Pelcastre**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quien da fé.

Licenciada Cristina Quintero Martell

Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y
Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Licenciada Midory Castro Bañuelos

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala e Integrante del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado
de Tlaxcala.

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate

Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala e Integrante del Comité de
Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Licenciada Mari Carmen Tapia Pelcastre

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder
Judicial del Estado de Tlaxcala.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA



STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
ALBANY, N. Y.

